



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023

GASTOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULO 1	5.430.458,70				5.430.458,70
CAPÍTULO 2	2.374.129,09	4.500,00			2.378.629,09
CAPÍTULO 3	9.700,00				9.700,00
CAPÍTULO 4	823.198,78			4.500,00	818.698,78
CAPÍTULO 6	1.232.773,00				1.232.773,00
CAPÍTULO 7	0,00				0,00
CAPÍTULO 8	0,00				0,00
CAPÍTULO 9	411.100,00				411.100,00
TOTAL	10.281.359,57	4.500,00		4.500,00	10.281.359,57

INGRESOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPÍTULO 1	4.037.960,00				4.037.960,00
CAPÍTULO 2	82.000,00				82.000,00
CAPÍTULO 3	1.949.436,00				1.949.436,00
CAPÍTULO 4	3.742.770,97	4.500,00		4.500,00	3.742.770,97
CAPÍTULO 5	1.660,00				1.660,00
CAPÍTULO 6	0,00				0,00
CAPÍTULO 7	715.600,00				715.600,00
CAPÍTULO 8	0,00				0,00
CAPÍTULO 9	100,00				100,00
TOTAL	10.529.526,97	4.500,00		4.500,00	10.529.526,97

PLANTILLA DE PERSONAL

CENTRO DE TRABAJO	Nº TRABAJ.	PUESTO TRABAJO
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	12	EMP.HOG.
CENTRO ATENCION INFANCIA	8 2	EDUCADORA AUXILIAR
SERVICIOS SOCIALES:	15	
-Centro de la Mujer	1	COORD.C.M.
-	1	DINAM.CIEM
-	1	TEC.EMPRES.



-	1	ASESOR JURÍDICO
	1	PSICÓLOGO
-Plan Concertado	2	ASIST.SOC.
	1	TRAB.SOC.
	1	EDUC.FAM.
	1	SOC.COM.
	1	AUX.ADVO.
-At. Familia y adolescencia	1	EDUC.FAM.
-Ley de Dependencia		MON.EDUC.
		MON.ACTIV.
CEMENTERIO	2	ALBAÑIL
		OP.SERV. MULTIPLES
CONSERJE COLEGIOS	1	CONS. COLEGIO
BIBLIOTECA	3	AGENT.CULT.
		BIBLIOTECAR.
		AUX.BIBLIOT.
TEATRO	1	MON.TEATRO
ALMACEN:	24	
-Parques y Jardines		RESP.PARQ.
-Obras (Electricista, Fontanero, Herrero)		OFC.1ª ALB
-Limpieza Viaria		OFC.1ª ALB
		OFC.1ª ELEC
		OFC.1ª ELEC
		OFC.1ª FONT
		OFC.1ª JARD.
		OFC.2ª ALB.
		OFC.2ª ALB.
		OP.SERV.MUL
		LIMPIADORA
		LIMPIADORA
		LIMP.VIAS P.
		LIMP.VIAS P.
		OF.2ª JARD.
		OF.2ª JARD.
		OF.2ª JARD.
		PEON OF.VAR
		OP.SERV.MUL
		OP.SERV.MUL
		CONDUCT/MAQUINISTA
MERCADO MUNICIPAL	1	OP.MERCADO
POLIDEPORTIVO	13	COORD.DEP.
		DINAM.DEP.
	5	MON.DEP.



		MON.DEP.
		OP.DEP. S.M.
		OP.DEP.LIMP.
		OP.DEP.LIMP.
		PEON DEPORT
		MON.DEPORT.
		MON.DEPORT.
PISCINA MUNICIPAL	4	SOCORRISTAS
CENTRO OCUPACIONAL	1	EDUCADOR
	1	M.TALLER
	1	MON.JARD.
ESCUELA DE MÚSICA	1	ORDENANZA
	18	PROF.MUS.
EMISORA DE RADIO	10	AUX. RADIO
POLICIA	1	SUBINSPECT.
	2	OFICIAL POLIC
	13	AGENTE POL.
COMUNICACIÓN	1	DIRECT. GABINETE COMUNICACIÓN
	1	SUPERV. OBRAS Y SERVICIOS
-Secretaria, Intervención	10	INTERVENTOR
		SECRETARIO
		AUX.ADVO
		PEON
		ORDENANZA
		TEC.CONT.
-Recaudación	4	ADVO/TESORE
		AUX.ADVO.
		AUX.ADVO.
		AUX.ADVO.
-Turismo	1	AUX.TURISMO
-Juventud	1	AUX.ADVO.
-Urbanismo	1	ARQUITECTO
	1	DELINEANTE
	1	AUX.ADVO.
-Guarda Rural	1	GUARD. RURAL
-Informático	1	INFORMATICO
-A.E.D.L.	1	AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villacañas, a 3 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, Jaime Martínez Jiménez.

Nº. I.-2170